

14560 *ORDEN de 20 de julio de 2000 por la que se clasifica en el grupo D de los del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, a don Antonio Aragonés Cervantes, en su condición de funcionario de carrera del Cuerpo de Mecánicos Conductores del Ministerio de Defensa.*

Por sentencia dictada con fecha 1 de febrero de 2000 por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 3, cuyo cumplimiento se ha dispuesto por Orden de este Departamento de 6 de julio de 2000, se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Aragonés Cervantes, reconociéndole el derecho a ser clasificado en el grupo D de los del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con determinados efectos retroactivos.

En virtud de lo expuesto, este Ministerio de Administraciones Públicas, resuelve:

Primero.—Clasificar en el grupo D de los del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, a don Antonio Aragonés Cervantes, en su condición de funcionario de carrera del Cuerpo de Mecánicos Conductores del Ministerio de Defensa.

Segundo.—Disponer que por los servicios correspondientes del Ministerio de Defensa se abonen al interesado las diferencias reales de retribuciones que pudieran existir entre las percibidas por su clasificación en el grupo E y las que hubiera percibido de estar clasificado en el grupo D por el período de tiempo comprendido desde el 28 de octubre de 1993 hasta el 1 de enero de 1997, de conformidad con lo determinado en el fundamento jurídico cuarto de la sentencia de cuya ejecución se trata.

Madrid, 20 de julio de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 19 de noviembre de 1997), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Ignacio González González.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y Directora general de la Función Pública.

14561 *ORDEN de 20 de julio de 2000 por la que clasifica en el grupo D de los del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, a don Juan Esteban Núñez, en su condición de funcionario de carrera de la Escala de Conductores y de Taller del Parque Móvil Ministerial, con efectos de 29 de diciembre de 1990.*

Por sentencia dictada con fecha 24 de febrero de 2000, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, cuyo cumplimiento se ha dispuesto por Orden de este Departamento de 7 de junio de 2000, se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Esteban Núñez, reconociéndole el derecho a ser clasificado en el grupo D de los del

artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con determinados efectos retroactivos.

En virtud de lo expuesto, este Ministerio de Administraciones Públicas, resuelve:

Primero.—Clasificar en el grupo D de los del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, a don Juan Esteban Núñez, en su condición de funcionario de carrera de la Escala de Conductores y de Taller del Parque Móvil Ministerial, con efectos de 29 de diciembre de 1990.

Segundo.—Disponer que por los servicios correspondientes del Parque Móvil del Estado se abonen al interesado las diferencias reales de retribuciones que pudieran existir, entre las percibidas por su clasificación en el grupo E y las que hubiera percibido de haber estado clasificado en el grupo D, con referencia al día 29 de diciembre de 1990, de conformidad con lo determinado en el fundamento jurídico quinto de la sentencia de cuya ejecución se trata.

Madrid, 20 de julio de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 19 de noviembre de 1997), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Ignacio González González.

Ilmos. Sres. Director general del Parque Móvil del Estado y Directora general de la Función Pública.

14562 *RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2000, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, a los aspirantes que han superado las pruebas y curso selectivo de formación para el acceso a la citada subescala.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.4 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, vista la propuesta elevada por el Director del Instituto Nacional de Administración Pública,

Esta Secretaría de Estado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), ha resuelto:

Primero.—Nombrar funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, a los aspirantes que han superado las pruebas y curso selectivo de formación convocados por Resolución de 10 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 14), que se relacionan y con las puntuaciones finales de la fase de oposición y curso selectivo que, asimismo, se indican:

Acceso libre

DNI	Apellidos y nombre	Oposición	Curso	Total
27.486.608	Aguilera Sanjuán, María Teresa	28,900	16,150	45,050
52.433.921	Álvarez Suárez, Sandra	39,950	14,850	54,800
52.708.215	Aparisi Aparisi, María Carmen	32,850	15,140	47,990
45.531.670	Armas Romero, Antonio J.	32,800	16,060	48,860
32.777.918	Barbeito Montero, Isabel	29,800	15,380	45,180
30.543.948	Barrionuevo Pérez, Enrique	30,800	15,120	45,920
7.954.938	Calama Rodríguez, M. ^a Lilia	31,500	15,880	47,380
32.038.732	Campos Flores, María	32,500	16,140	48,640
25.676.732	Campoy Valverde, José Luis	31,200	15,310	46,510
9.781.622	Cascallana Requera, M. ^a Concepción	29,700	15,280	44,980
32.844.231	Castro Quinteiro, M. ^a Cruz	33,550	15,420	48,970
11.959.073	Correa Martín, M. ^a del Canto	36,050	16,320	52,370
45.630.185	Cosín Vila, Paula	41,000	16,570	57,570
2.533.667	De las Morenas Ferrándiz, Pilar	42,050	16,950	59,000
25.172.124	Delgado Velasco, Ana	37,150	16,360	53,510
52.473.523	Díaz Corral, Pedro	37,800	15,910	53,710
52.458.405	Gago Fernández, Ana E.	36,050	16,240	52,290
1.181.258	García Martínez, María	28,400	15,660	44,060